

COMPANÍA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO" S.A.

Resolución: SC-IJ-DJC-Q. 10.001080 RUC: 1792247020001
Fundado el 11 de Octubre del 2009



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO S.A."

QUITO 28 DE FEBRERO 2018

En la ciudad de Quito, D.M., en la parroquia de Amaguaña, hoy 28 de febrero del 2018, a las 14:00 pm, en las oficinas de la compañía, ubicada Amaguaña, Barrio el Ejido, en la Av. General Rumiñahui, Calle Antisana y los Pinos, se reúnen los accionistas de la COMPANÍA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO S.A.", estando presentes los siguientes:

N°	CÉDULA	ACCIONISTA	ACCIONES
1	1712131331	ANASI CASAMIN EFRAIN RUBEN	50
2	1709255580	ANASI LUIS ALFREDO	50
3	1704306867	CAIZA CRIOLLO OSWALDO	50
4	1708068927	CASAMEN LLUMIQUINGA JORGE CRISTÓBAL	50
5	1704908233	CASAMEN LLUMIQUINGA SEGUNDO JULIÁN	50
6	1704394228	CASAMEN PAUCAR OSWALDO	50
7	1707087209	GUALOTUÑA CALDERÓN MIGUEL ÁNGEL	50
8	1716876600	GUALOTUÑA QUISHPE ELVIS PATRICIO	50
9	1702929538	MORALES MOROCHO MIGUEL ÁNGEL	50
10	1709068900	MORALES VICENTE RAMIRO	50
11	1713078523	NARVÁEZ ASIMBAYA JOSÉ LEÓNIDAS	50
12	1708255599	NASIMBA TAYUPANTA OSWALDO EDUARDO	50
13	1710421346	PAUCAR ANASI EDISON VLADIMIR	50
14	201121886	PEÑAFIEL POZO FLAVIO LAUTARO	50
15	1708526742	QUISHPE CAIZA ÁNGEL VICENTE	50
16	1704337722	QUISHPE CAIZA JOSÉ ALBERTO	50
17	1715974745	QUISHPE SINAILIN JUAN CARLOS	50
18	1704251642	QUISHPE SOCASI JOSÉ LUIS ENRIQUE	50
19	1718433434	QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA	50
20	1702343243	VALVERDE HIDALGO RODRIGO	50

Actúa como presidente el señor Vicente Quishpe y como secretario el señor Ad-Hoc el señor Lautaro Peñafiel.

Una vez constatado el Quorum de asistencia y por hallarse presentes más del 51% del capital accionario de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General

COMPANÍA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO" S.A.

Resolución: SC-IJ-DJC.Q. 10.001080 RUC: 1792247020001
Fundado el 11 de Octubre del 2009



Ordinaria de conformidad con lo expresado en los estatutos sociales de la compañía, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CONTESTACIÓN DE QUORUM:

Habiendo confirmado el Quorum de asistencia con la suscripción de asistencia de cada accionista, deciden constituirse la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO S.A."**, con 20 accionistas presentes, siendo esto el mas del 70% del capital accionario, pudiendo entonces en primera convocatoria instalar la Junta al tenor de los estatutos de la compañía.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Los accionistas se ratifican en la aprobación del Acta de Junta inmediata anterior, la cual se realizó el 30 de agosto del 2017 a las 8:00 pm.

3. CONOCER Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017:

El Presidente pone a consideración de la Junta el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, preparado y presentado por el Gerente General, dando a conocer a la Junta los Balances Económicos del año 2017 con sus respectivos auxiliares de cada una de las cuentas, informa que están elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES). Puesto a conocimiento de la Junta, se resuelve aprobarlos de forma unánime. Se hace constar que los documentos que fueron enviados a los señores accionistas con la debida antelación para su conocimiento y estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías. Cabe señalar que el Gerente General de la empresa no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de su informe.

4. CONOCER Y APROBAR INFORME DE GERENTE:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía Sr. Peñafiel Pozo Flavio Lautaro quién da lectura al informe presentado en relación con los negocios y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2017. Terminada la lectura del informe y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, el informe es aprobado por unanimidad por los señores accionistas concurrentes. Cabe señalar que el Gerente General de la empresa no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de su informe.

COMPañIA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDO" S.A.

Resolución: SC-IJ.DJC.Q. 10.001080 RUC: 1792247020001
Fundado el 11 de Octubre del 2009



En síntesis se siente satisfecha la administración por la labor cumplida en parte del periodo del 2017 y se espera mejorar nuestra actividad para el año 2018, para seguridad de la inversión de los señores accionistas en esta Compañía.

5. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE COMISARIO:

Procede a dar lectura del Informe de Comisario Señor Luis Anasi, puesto a consideración de la Junta da a conocer que los documentos contables como: ingresos, egresos, facturas, retenciones y anexos al SRI están presentados oportunamente en las fechas correspondientes, ésta resuelve aprobar por unanimidad.

La Junta, faculta al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites pertinentes con el fin de presentar toda la información hoy aprobada a los organismos de control correspondientes.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 18:54 pm horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta Acta, se agrega al libro de expedientes la documentación relacionada con la misma, inclusive donde consta la lista de asistencia y constatación de Quorum.

Suscriben;

LAUTARO PEÑAFIEL
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC

VICENTE QHISPE
ACCIONISTA
PRESIDENTE

LUIS ANASI
COMISARIO



COMPAÑIA DE CAMIONETAS PIONEROS DEL EJIDO "TRANSPIONEJIDOS" S.A.

Resolución: SC-IJ-DJC-Q. 10.001080 RUC: 1792247020001
Fundado el 11 de Octubre del 2009

N°	CÉDULA	ACCIONISTA	ACCIONES	FIRMAS
1	1706646328	AMAGUA JATIVA LUIS ENRIQUE	50	
2	1712131331	ANASI CASAMIN EFRAIN RUBEN	50	
3	1709255580	ANASI LUIS ALFREDO	50	
4	1704306867	CAIZA CRIOLLO OSWALDO	50	
5	1708068927	CASAMEN LLUMIQUINGA JORGE CRISTÓBAL	50	
6	1704908233	CASAMEN LLUMIQUINGA SEGUNDO JULIÁN	50	
7	1704394228	CASAMEN PAUCAR OSWALDO	50	
8	1002306841	CASAMEN VALENCIA LUIS OSWALDO	50	
9	1708595994	GUALLIMBA SALAZAR CARLOS ANÍBAL	50	
10	1707087209	GUALOTUÑA CALDERÓN MIGUEL ÁNGEL	50	
11	1709935231	GUALOTUÑA CHAMORRO NELSON OSWALDO	50	
12	1716876600	GUALOTUÑA QUISHPE ELVIS PATRICIO	50	
13	1702929538	MORALES MOROCHO MIGUEL ÁNGEL	50	
14	1709068900	MORALES VICENTE RAMIRO	50	
15	1713078523	NARVÁEZ ASIMBAYA JOSÉ LEÓNIDAS	50	
16	1708255599	NASIMBA TAYUPANTA OSWALDO EDUARDO	50	
17	1710421346	PAUCAR ANASI EDISON VLADIMIR	50	
18	1703233302	PAUCAR CASAMIN JOSÉ ALFREDO	50	
19	201121886	PEÑAFIEL POZO FLAVIO LAUTARO	50	
20	1702780667	PILATUÑA GUALOTUÑA JOSÉ AUGUSTO	50	
21	1708526742	QUISHPE CAIZA ÁNGEL VICENTE	50	
22	1704337722	QUISHPE CAIZA JOSÉ ALBERTO	50	
23	1708318694	QUISHPE CAIZA LUIS RAMIRO	50	
24	1715974745	QUISHPE SINAILIN JUAN CARLOS	50	
25	1704251642	QUISHPE SOCASI JOSÉ LUIS ENRIQUE	50*	
26	1718433434	QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA	50	
27	1710532316	SOCASI PACHACAMA JORGE RAMIRO	50	
28	1702343243	VALVERDE HIDALGO RODRIGO	50	

ACCIÓN ESPECIAL
ACCIÓN INSOVENENCIA
NRO. DE JUICIO: 17230-2015-0423
CUANTÍA: INDETERMINADA
NORMATIVA LEGAL:
ARTÍCULOS 505 Y NUMERAL 1 DEL 519 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
AUTOS

JUEZ PONENTE: LÓPEZ VARGAS MELANIE CRISTINA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA - QUITO, martes 20 de enero del 2018, las 14H30. VISTOS: Asco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. De la documentación que se acompaña, se desprende que el demandado: **HORMAZA MANUEL ANTONIO**, se halla comprendido en la situación prevista en el Art 519 del Código de Procedimiento Civil, en que se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia procediéndose a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos del fallido, los mismos que se entregaron al árbitro del concurso Dr. Ángel Roberto Almeida Llerena (Cel. 0998309929), con quien se contara en la presente causa. Mátese conocer al público mediante publicaciones en una

insolvencia y de su conocimiento el respectivo empajamiento penal, pidiéndose al demandado ausentarse del país, ordenándose que en el término de ocho días, presente el balance de sus bienes con la indicación de activo y del pasivo. Como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese el particular al Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Contraloría General del Estado, señor Gerente del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio, Jefe del Registro Civil, Identificación y Cadulación, Consejo Electoral y Director General del Servicio de Rentas Internas SRI. Cúmplase con las diligencias pertinentes en esta clase de empajamiento. El demandado un embargo podrá oponerse dentro de tres días de ser citado legalmente, pagando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes. CÍTESE, al demandado señor **HORMAZA ZUÑIGA MANUEL ANTONIO**, en el lugar indicado se le entregará las copias que para este fin se acompañan. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado por el actor, la calidad en que comparece así como la autorización dada a su abogada defensora.- Actúa el Abg. Raúl Vélaz Narango, como secretario.- Notifíquese.- F) DRA.

do señor **MANUEL ANTONIO HORMAZA ZUÑIGA**, mediante publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Quito; para el efecto confiérase el extracto correspondiente, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial y electrónico.- Actúa la Abg. Shirley Torres, Secretaria Encargada, mediante Acción de Personal 00119-DP17-2018-KV, de fecha 10 de enero del 2018, CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) MELANIE CRISTINA LÓPEZ VARGAS, JUEZ.

Particular que ponga en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero electrónico, judicial o correo electrónico, para las notificaciones que le correspondan.
Ab. Shirley Torres
SECRETARIA (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Hay firma y sello
PAC1096706

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA**

EXTRACTO DE CITACIÓN
CITACIÓN JUDICIAL A: **BAYAS REAL ELIZABETH MARISOL**
Actor: BANCO DEL AUSTRO S.A., GALARZA LEÓN WLADIMIR (REPRESENTANTE)

ELIZABETH MARISOL, PÉREZ RIVERA DOLORES ALEXANDRA, BAYAS REAL JACQUELINE ALEXANDRA Jueces Ejecutivo No. 17324-2014-0064
Cuentas: \$15.500,00 dólares
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, QUITO, 17 de febrero del 2018 VISTOS: Asco conocimiento de la presente causa, mediante acción de personal No. 5546-OP-DPP, de 6 de noviembre del 2013.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo.- En consecuencia las demandadas señoras **BAYAS REAL ELIZABETH MARISOL, PÉREZ RIVERA DOLORES ALEXANDRA** y **BAYAS REAL JACQUELINE ALEXANDRA**, pague a la parte actora la cantidad demandada en el término de tres días o propongan excepciones dentro del mismo término, y a quienes se les citará en el lugar que se indica en la demanda.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil, una vez que se encuentre debidamente notificada la parte demandada, dejándose copia y resida en autos designándose los documentos solicitados y entréguense al peticionario.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora. Agréguese

Notifíquese.-
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA - QUITO, lunes 5 de febrero del 2018, las 15H30. En virtud del juramento rendido por el Dr. Ferdinand Wladimir Galarza León en calidad de Procurador Judicial del banco del Austro S.A., previa a encontrarse agotado las diligencias para determinar el domicilio de la parte demandada, amparada en la dispuesto en el artículo 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la citación de la demandada **BAYAS REAL ELIZABETH MARISOL**, con el contenido del auto de calificación y esta providencia por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para el efecto confiérase el respectivo extracto. NOTIFIQUESE.- F) Dra. Norma Medrano Góvilmez Jueza Particular que lleve a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Ab. DANIEL ANÓRES PÉREZ SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
PAC1096725a

**EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL
CIVIL CON SEDE EN LA
PARROQUIA IRAQUITO DEL
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A: **CASTILLO VACA JULIO CESAR**
ACTOR: DR. WLADIMIR GALARZA LEÓN,
PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.

Notifíquese en la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en calidad de Jefe Titular de esta judicatura.- La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, se la admite al trámite en juicio Ejecutivo, disponiéndose que los señores: **CASTILLO VACA JULIO CESAR** y **SANCHEZ LOMAS CARLA GEDVANA**, cumplan con las obligaciones demandadas o propongan excepciones que le crean sustitución en derecho, en el término de tres días, contados a partir de las citaciones.- Cítese a los accionados en la direcciones señaladas para el efecto.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones.- Notifíquese. F) DR. MARCO RENE ALBAN NUÑEZ, JUEZ, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IRAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- QUITO, lunes 11 de diciembre del 2017, las 15H34. Cúmplase que ha sido el requerimiento solicitado en providencia anterior, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cítese al señor **CASTILLO VACA JULIO CESAR**, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cartón Quito, provincia de Pichincha.- NOTIFIQUESE. F) DR. LUIS SEBASTIÁN SALTOS PINTO, JUEZ Particular que le haga conocer a Usted CITÁNDOLE y

REPUB
UR
CIVIL
PARE
E
METRO
PROVI
CITACI
RODRIG
RAQUEL
SABINO
ACTOR
AGUIRI
PROCU
DEL BA
S.A.
DEMAN
RODRIG
YRAQUI
SARMI
EJECU
20501
CASTIL
No.2517
AROGA
ARBOLE
FUNDAR
433 Y
CODIGO
CIVIL
CUANTIA
UNIDA
CON SE
METRO
PROVIN
QUITO,
2016, e
Asco
presente
de Juez
Unidad
de Peru
MP 217
del serlo
concep
cpal, co
ordenam
rios, la e
propon
BENALO
en la ca
rece con
documen
complet
requerim
declarado
el escrito
En conse
ARAGO
RODRIG
SARMI
MARIET
principal
actor, lo
a propo
al términ
dos.- Cí
de la dem
a los def
ción serlo
antecede
to de la d
una de la
Unidad J
prevenci
do recab
haga y r
suficient
autos el
anticipado
te cuantí
y carra
dos por e
notificaci
sean los
del Art.
Procedim
copias o
diligencie
adjunta a
le Ab. Li
en calidad
Jue
Notifiqu
GRODNE
UNIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad a Ley de Compañías se convoca a todos los accionistas, de la Compañía de Camionetas de Carga Liviana **TRANSPIONE EL EJIDO S. A** a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 28 de febrero del 2018, a las 14:00 pm., en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle los Pinos y Antisana, en el sector el ejido.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al año 2017.
4. Conocer y aprobar informe de Gerente.
5. Conocer y aprobar informe de Comisario.
6. Informe sobre el presupuesto económico para el año 2018.

Se convoca de manera especial al Sr. Anasi Luis; comisario principal de la entidad.

**PEÑAFIEL LAUTARO
GERENTE**

PA18017860

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEAGULL S.A. EN LIQUIDACIÓN

Por medio de la presente tengo a bien convocar a los señores accionistas de **SEAGULL S. A. EN LIQUIDACIÓN**, a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a cabo el día lunes 26 de febrero del año 2018, a las 11 horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Orellana 1172 y Av. Amazonas, Noveno Piso, oficina 908, Edificio Torres de Suites, de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Liquidador, por el ejercicio económico del año 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2017.
4. Resolución sobre el destino de utilidades.

No obstante esta convocatoria, se ha procedido a convocar individual y señaladamente al comisario de la compañía.

Se comunica a las señoras accionistas de la empresa, que en la oficina de la compañía, y desde inicios del presente mes, se encuentran a su disposición todos los documentos pertinentes del ejercicio económico del año 2017.

Quito, 16 de febrero del 2018.

Judy Diana Chang Cansing
LIQUIDADORA

PA18017860

Se Convoca a todos los señores/as Copropietarios del Centro Comercial Espiral, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día viernes 23 de febrero del 2018, a las 18H00, en el Salón Comunal del Centro Comercial Espiral, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe de gestión Administrativa año 2017 - Aprobación
3. Informe económico de enero a diciembre 2017 - Aprobación
4. Elecciones de la nueva Directiva periodo 2018-2019

Atentamente,
Luis Vargas G.

PRESIDENTE C.C. ESPIRAL

Nota: Se informa que se cobrará el valor de un alícuota de mantenimiento a los Copropietarios que no asistan.

PA18017860